Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/15 de fecha 13 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 061-005/15

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA METAL AR S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2015", ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 008-022/15, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015.

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/N° 529/15, de fecha 17 de junio de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, refrendada por la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de junio de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, la solicitud de aprobación de suscripción del contrato con la firma METAL AR S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 70/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2015", adjudicado por Resolución C.A. N° 008-022/15, de fecha 12 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 008-022/15, de fecha 12 de febrero de 2015, se adjudicó a la firma Metal Ar S.A. los Items N° 7 y N° 8, de la Contratación Directa N° 70/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2015";

Que, por Nota N° 103/15, de fecha 17 de febrero de 2015, el Departamento de Contratos de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, notificó a la Firma METAL AR S.A., sobre la Resolución de Adjudicación, así como, los documentos necesarios para la firma del Contrato;

Que, por Memorando DGBS/DCO/N° 278/15, de fecha 25 de marzo de 2015, el Departamento de Contratos de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó a la Oficina de Coordinación, cuanto sigue: *"...Al respecto, le informo que esta dependencia una vez recibida la Resolución de Adjudicación procedió a notificar a la firma adjudicada, a través de la Nota N° 103/15, de fecha 17 de febrero del 2015 y recibido por la empresa en fecha 19 de febrero de 2015 ...En este sentido, el plazo para la formalización del Contrato de referencia comenzó a correr a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la notificación (20 de febrero de 2015), y en consideración a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, la empresa debió presentarse a más tardar en fecha 19 de marzo de 2015. Informo que la empresa a la fecha y pese a la insistencia por parte del Departamento de*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

25 AGO 2015

SECRETARIA GENERAL - IPS - MASTER COPY

Contratos, no ha presentado los documentos requeridos para la suscripción del Contrato" (sic);

Que, por Nota Interna GAF/DBS/N° 333/15, de fecha 26 de marzo de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen jurídico con relación a la situación acaecida con la firma METAL AR S.A., en atención a lo dispuesto en el Art. 36° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Memorando DIJ/N° 793/15, de fecha 11 de junio de 2015, la Dirección Jurídica, concluyó que: *"En virtud de todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica considera que la revocación del acto de adjudicación, prevista en el Art. 36° de la Ley N° 2051/03 no es una obligación, es un acto discrecional o facultad y no un imperativo categórico. Por tanto, si existen razones o elementos suficientes de conveniencia y oportunidad para autorizar la suscripción del presente contrato, es atribución discrecional de los miembros del Consejo, a los efectos de satisfacer las necesidades que se generaron en este llamado a contratación directa, en cumplimiento de los fines y objetivos institucionales"* (sic);

Que, por Nota Interna SC N° 41-0528/15, de fecha 23 de junio de 2015, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 041/15, de fecha 23 de junio de 2015, luego de analizar la "Solicitud de autorización de suscripción del Contrato con la firma METAL AR S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 70/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2015", dispuso devolver el expediente y solicitar informe del Administrador de Contrato en el que se expida sobre la persistencia de la necesidad de los bienes contenidos en el llamado de referencia;

Que, por Memorando DBS/DCO/N° 662/15, de fecha 23 de julio de 2015, el Departamento de Contratos a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en respuesta a lo solicitado por la Máxima Autoridad, informó que por Providencia de fecha 22 de julio de 2015, el Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, mencionó entre otros puntos que: *"...Por lo tanto es de suma importancia debido a la tecnología de los vehículos modernos con que cuenta el IPS, con esa herramienta evitamos la derivación a talleres externos por lo cual ahorraríamos un monto importante y agilizaría la*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

reparación de los móviles, par los diferentes servicios a ser utilizados en las distintas dependencias. Por lo expuesto este Departamento informa la necesidad sobre la adquisición de los bienes contenidos en el llamado";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la suscripción del Contrato con la firma METAL AR S.A., en el marco de la de la Contratación Directa Nº 70/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2015", adjudicado por Resolución C.A. N° 008-022/15, de fecha 12 de febrero de 2015, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a la firma METAL AR S.A., que deberá presentar los documentos correspondientes para la suscripción del Contrato.------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.